10 de enero de 2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Por medio del presente el escrito **RODRIGO FERNEY TORRES GARCÍA** – Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 Del 26 de Mayo del año 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto será: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (POR MONTO AGOTABLE) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026**"

I. **ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:**

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato de suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (POR MONTO AGOTABLE) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026", conforme lo establece en el Artículo 2º numeral 2º literal a de la ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Selección Abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el menor precio ofrecido dentro del desarrollo de audiencia de subasta inversa presencial, previa verificación de ciertos requisitos habilitantes que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

2. AREAS A ANALIZAR DENTRO DEL ANALISIS DEL SECTOR:

2.1. ASPECTOS GENERALES:

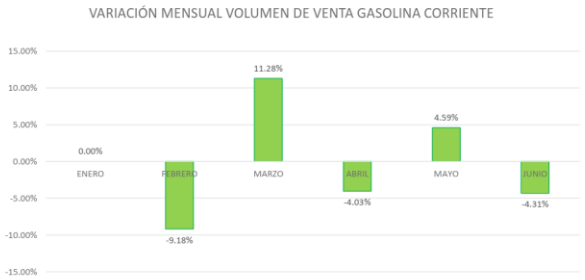
La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

ASPECTOECONOMICO:	VERIFICACIÓN
Incluye 1. Productos Incluidos Dentro Del Sector;	El inicio de la operación se encuentra en la refinería, que, en el caso colombiano, se lleva a cabo en un 98% aproximadamente por parte de Ecopetrol; y el proceso de transporte y logística tiene por estructura la red de ductos que transportan el llamado fuel oil, y los que transportan gas licuado de petróleo que provienen directamente de la refinería en dirección a los centros de almacenamiento. También están los poliductos que transportan otros combustibles a los centros de abasto y distribuidores mayoristas, los cuales pueden estar conectados directamente a la refinería o ser complementados con los principales medios de transporte; en el caso de conexión directa, el trasporte corre por cuenta de Ecopetrol al centro mayorista, y por el lado de aquellos que no están interconectados usan carro tanques o barcazas contratadas por los distribuidores mayoristas. Los distribuidores mayoristas son los que compran a Ecopetrol o a refinadores privados que almacenan y agregan aditivos a los productos y posteriormente venden a los distribuidores minoristas o a grandes consumidores. Ahora, los distribuidores minoristas son "abanderados", es decir, el mayorista mediante un acuerdo comercial condiciona al minorista a no vender los combustibles líquidos de otra compañía.

2. Agentes Que Componen El Sector	El sector de distribución de combustibles está constituido por varios agentes que intervienen en el mercado: Productores o refinadores e importadores, almacenadores, tres intermediarios (transportadores y distribuidores mayoristas y minoristas) y los consumidores Los productores, importadores, almacenadores y transportadores son agentes que actúan en mercados de libre entrada, pero sus mercados se pueden caracterizar como monopólicos, ya que existe un sólo agente en la producción o un solo agente dominante: Ecopetrol S.A. Los proveedores mayoristas (15 actualmente) son aquellos agentes que distribuyen el combustible desde 53 plantas de abasto distribuidas en 39 ciudades del país a los grandes consumidores y a los distribuidores minoristas (Estaciones de Servicios - EDS). En este mercado puede generarse un valor agregado mediante la incorporación de aditivos o la mezcla con otros combustibles, los hoy llamados biocombustibles. La cadena productiva del sector de comercio al por menor y al por mayor de combustibles para vehículos automotores, consiste en la refinación, 
3. Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector;	Ministerio de Minas y Energía, Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos (Fendipetróleo) Agencia Nacional de hidrocarburos Productores o refinadores e importadores, almacenadores, tres intermediarios (transportadores y distribuidores mayoristas y minoristas) y los consumidores
4. Cifras Totales De Ventas;	En el 2023 durante el primer semestre en promedio se han vendido 195,78 millones de galones mensuales. En total, el volumen de venta asciende a los 1.174 millones de galones. El mes que presentó mayores ventas fue mayo y el que presentó peores métricas fue febrero. La variación promedio de venta de Gasolina Corriente del primer semestre de 2023 es negativa (0,33% mensual). El mes que presentó peor variación fue febrero, con una disminución de ventas del-9,18%

Volumen de venta Gasolina Corriente

Volumen de venta en millones de galones primer semestre de 2023



Las variación promedio de venta de Gasolina Corriente del primer semestre de 2023 es negativa **(-0,33% mensual).**
El mes que presentó peor variación fue **febrero, con una disminución de ventas del -9,18%.**

Precio

Comportamiento del precio reportado marzo (1T) y junio (2T) de 2023
17 Ciudades principales en RLV

- Por su parte para ciudades principales en RLV los precios reportados más altos se encuentran repartidos en la región Pacífica, Andina y Atlántica.
- La variación promedio entre ambos finales de trimestres para la Gasolina corriente es de 12,35%, del 0,38% para el caso del ACPM y 0,31% para la Extra.

Precio reportados a SICOM marzo 2023

Ciudad	Precio promedio GASOLINA CORRIENTE	Precio promedio ACPM	Precio promedio GASOLINA EXTRA
POPAYAN	$ 11.344,66	$ 9.794,03	$ 18.613,27
NEIVA	$ 11.110,56	$ 9.446,38	$ 19.560,81
TUNJA	$ 11.108,61	$ 9.434,35	$ 19.750,90
MONTERIA	$ 11.099,97	$ 9.399,08	$ 18.140,71
ARMENIA	$ 11.011,93	$ 9.385,97	$ 19.517,13
VILLAVICENCIO	$ 11.010,53	$ 9.407,80	$ 19.328,86
CALI	$ 10.993,91	$ 9.434,03	$ 19.550,10
MEDELLIN	$ 10.913,27	$ 9.553,55	$ 20.102,60
IBAGUE	$ 10.886,79	$ 9.253,67	$ 19.418,41
PEREIRA	$ 10.836,81	$ 9.264,00	$ 19.204,70
BOGOTA, D.C.	$ 10.814,66	$ 9.275,28	$ 19.935,88
SINCELEJO	$ 10.795,74	$ 9.103,75	$ 16.418,08
MANIZALES	$ 10.790,23	$ 9.276,81	$ 19.191,52
CARTAGENA DE INDIAS	$ 10.732,72	$ 9.161,18	$ 19.214,38
SANTA MARTA	$ 10.654,99	$ 9.031,33	$ 18.664,96
BARRANQUILLA	$ 10.590,65	$ 9.055,26	$ 19.224,88
BUCARAMANGA	$ 10.386,84	$ 8.853,04	$ 18.746,55
Promedio general	$ 10.883,70	$ 9.301,74	$ 19.093,16

Precio reportados a SICOM junio 2023

Ciudad	Precio promedio GASOLINA CORRIENTE	Precio promedio ACPM	Precio promedio GASOLINA EXTRA	Variación GMC	Variación ACPM	Variación Gasolina Extra	
POPAYAN	$ 12.621,57	$ 9.851,76	$ 19.658,94	11,26%	0,59%	5,62%	Máximo
VILLAVICENCIO	$ 12.488,17	$ 9.489,85	$ 19.547,43	12,40%	0,46%	-0,07%	
NEIVA	$ 12.440,79	$ 9.495,95	$ 19.505,37	11,99%	0,65%	-1,24%	
MONTERIA	$ 12.435,28	$ 9.467,19	$ 17.876,16	12,03%	0,72%	-1,46%	
TUNJA	$ 12.433,67	$ 9.464,15	$ 19.823,92	12,91%	0,83%	1,57%	
IBAGUE	$ 12.316,51	$ 9.304,68	$ 19.572,53	11,86%	-1,10%	1,26%	
CALI	$ 12.288,92	$ 9.449,05	$ 19.407,78	12,39%	0,16%	-0,73%	
RISARALDA	$ 12.280,48	$ 9.290,72	$ 19.517,00	12,53%	-2,75%	-2,91%	
MEDELLIN	$ 12.280,04	$ 9.645,59	$ 20.233,81	12,80%	4,24%	4,20%	
PEREIRA	$ 12.274,89	$ 9.320,43	$ 19.472,14	13,27%	0,61%	1,39%	
MANIZALES	$ 12.186,87	$ 9.283,06	$ 19.340,91	12,69%	0,08%	-2,98%	
BOGOTA, D.C.	$ 12.159,99	$ 9.305,79	$ 19.962,65	12,64%	2,22%	21,59%	
CARTAGENA DE INDIAS	$ 12.045,25	$ 9.155,78	$ 19.210,84	11,63%	-1,30%	0,10%	
SINCELEJO	$ 12.038,45	$ 9.193,76	$ 16.059,58	12,17%	0,36%	-16,42%	
SANTA MARTA	$ 11.931,75	$ 9.050,79	$ 18.671,16	11,98%	0,22%	0,03%	
BARRANQUILLA	$ 11.906,70	$ 9.045,53	$ 19.236,60	12,43%	-0,11%	0,06%	
BUCARAMANGA	$ 11.747,68	$ 8.911,96	$ 18.481,35	13,10%	0,67%	-1,41%	Mínimo
Promedio general	$ 12.228,06	$ 9.336,83	$ 19.151,66	12,35%	0,38%	0,31%	

Fuente: SICOM, Elaboración Coordinación económica COMCE

COMCE Una voz, una fuerza diversa.

Nuevo Administrador SOLDICOM FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

Por su parte para ciudades principales en RLV los precios reportados más altos se encuentran repartidos en la región Pacífica, Andina y Atlántica. La variación promedio entre ambos finales de trimestres para la Gasolina corriente es de 12,35%, del 0,38% para el caso del ACPM y 0,31% para la Extra

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


Ciudad	Precios de referencia Gasolina Corriente	Precios de referencia ACPM
TUNJA	$ 11.307,16	$ 9.491,63
VILLAVICENCIO	$ 11.273,16	$ 9.457,63
NEIVA	$ 11.207,10	$ 9.441,43
CALI	$ 11.206,77	$ 9.484,23
BOGOTÁ	$ 11.173,16	$ 9.357,63
MANIZALES	$ 11.161,75	$ 9.417,17
ARMENIA	$ 11.153,35	$ 9.432,59
PEREIRA	$ 11.150,00	$ 9.429,23
IBAGUE	$ 11.114,83	$ 9.347,89
MEDELLÍN	$ 11.109,29	$ 9.372,77
MONTERIA	$ 11.054,35	$ 9.277,84
SINCELEJO	$ 11.004,34	$ 9.227,83
SANTA MARTA	$ 10.945,90	$ 9.160,54
BUCARAMANGA	$ 10.925,02	$ 9.125,69
BARRANQUILLA	$ 10.845,90	$ 9.060,54
CARTAGENA	$ 10.804,35	$ 9.027,84
Precio promedio	$ 11.089,78	$ 9.319,53

Ciudad	Precios de referencia Gasolina Corriente	Precios de referencia ACPM
TUNJA	$ 12.906,97	$ 9.491,63
VILLAVICENCIO	$ 12.872,97	$ 9.457,63
NEIVA	$ 12.802,07	$ 9.441,43
CALI	$ 12.797,61	$ 9.484,22
BOGOTÁ	$ 12.772,97	$ 9.357,63
MANIZALES	$ 12.756,95	$ 9.417,16
ARMENIA	$ 12.743,85	$ 9.432,58
PEREIRA	$ 12.740,49	$ 9.429,23
IBAGUE	$ 12.708,02	$ 9.347,89
MEDELLÍN	$ 12.705,87	$ 9.372,77
MONTERIA	$ 12.652,90	$ 9.277,83
SINCELEJO	$ 12.602,89	$ 9.227,82
SANTA MARTA	$ 12.543,57	$ 9.160,54
BUCARAMANGA	$ 12.534,37	$ 9.125,69
BARRANQUILLA	$ 12.443,57	$ 9.060,54
CARTAGENA	$ 12.402,90	$ 9.027,83
Precio promedio	$ 12.686,75	$ 9.319,53

Las ciudades con precios de referencia más altos se encuentran principalmente en la región andina. La variación nominal del precio de referencia de Gasolina corriente es en promedio del 14,4% entre marzo y junio de 2023.

En particular, se observaron incrementos del 3% en diésel y del 2% en el consumo del combustible de aviación (Jet A1) y una caída del 2,5% en la demanda de gasolinas oxigenadas (corriente y extra).

El consumo nacional de gasolina corriente oxigenada, que en 2022 había crecido un 12%, se contrajo 2,3% durante 2023, pasando de un promedio de 157 KBD a cerca de 154 KBD, debido principalmente a:

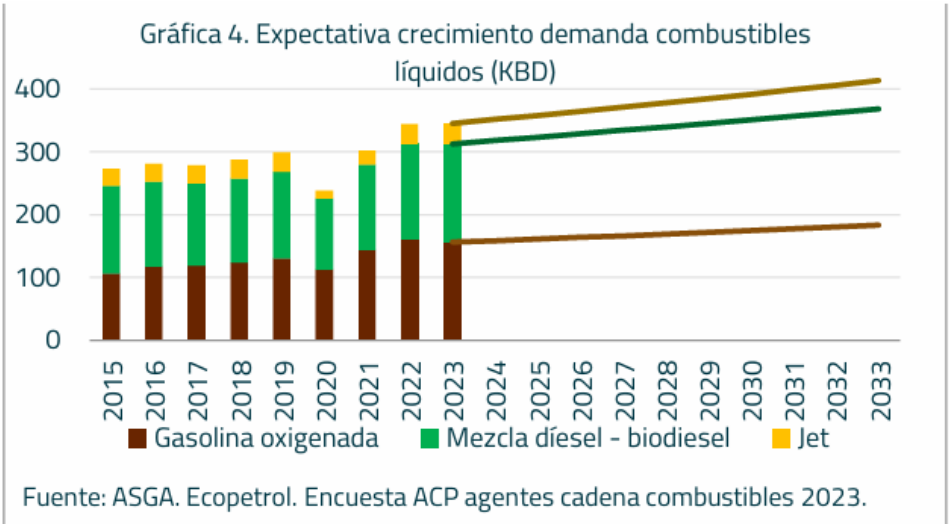
El incremento del 48% en el precio de venta al público, como resultado de la política de desmonte gradual del subsidio del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

Cambios en los hábitos de consumo (ante la opción de teletrabajo y el aumento en el uso del transporte público), factores que impactaron en especial la demanda en ciudades de mayor consumo como Bogotá, que representa el 13% del total nacional.

La demanda de gasolina extra oxigenada continuó la senda decreciente de 2022, disminuyendo un 14%, de 3,2 KBD en 2022 a un promedio 2023 de 2,7 KBD. Las principales causas fueron el alto precio y el diferencial frente al precio de la gasolina corriente.</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.</td>
<td>EXPECTATIVA DE CRECIMIENTO DE LA DEMANDA PARA LA PRÓXIMA DÉCADA

Según la visión de los agentes de la cadena de distribución encuestados, la demanda total de combustibles líquidos podría crecer en promedio al 1,8% anual hasta 2033.

En específico, se espera que el consumo de gasolinas (corriente y extra) aumente anualmente alrededor del 1,5% en los próximos 10 años, promovido por factores como: la adaptación del consumidor a los precios sin subsidios durante 2023 y la expectativa de crecimiento económico (mayor dinámica a partir de 2025.</td>
</tr>
</table>



La demanda de gasolina extra se recuperaría puntualmente en 2024, con un crecimiento del 6%, gracias a la reducción del diferencial de precios frente al de la gasolina corriente. Y a mediano plazo, una tendencia relativamente plana (sin variación anual), teniendo en cuenta efectos como la mayor eficiencia de los vehículos híbridos.

El consumo de diésel crecería alrededor del 1,7% anual, en función del crecimiento de la economía, y del avance en la entrada tecnologías de bajas y cero emisiones (electricidad, gas e hidrógeno) en los sistemas de transporte masivo y en el transporte de carga.

En mayor proporción aumentaría el del jet, al 3% anual, dependiendo de la competitividad del transporte aéreo, la ampliación de la infraestructura aeroportuaria y el impulso que se espera le dé el Gobierno al turismo.

Este crecimiento esperado de la demanda de gasolina y diésel, trae a su vez implícita la visión de un crecimiento incipiente en la penetración de la movilidad eléctrica.

Actualmente en el país circulan cerca de 12 mil vehículos 100% eléctricos (BEV) y 13 mil motos eléctricas, es decir el 0,1% del total del parque automotor (7 millones de vehículos y 11 millones de motos)

En los últimos cinco años, la participación de este tipo de vehículos en el total de las ventas anuales pasó del 0,35% en 2019 al 1,9% en 2023. En el caso de las motos esta participación en las ventas se ha mantenido relativamente estable alrededor del 0,4%.

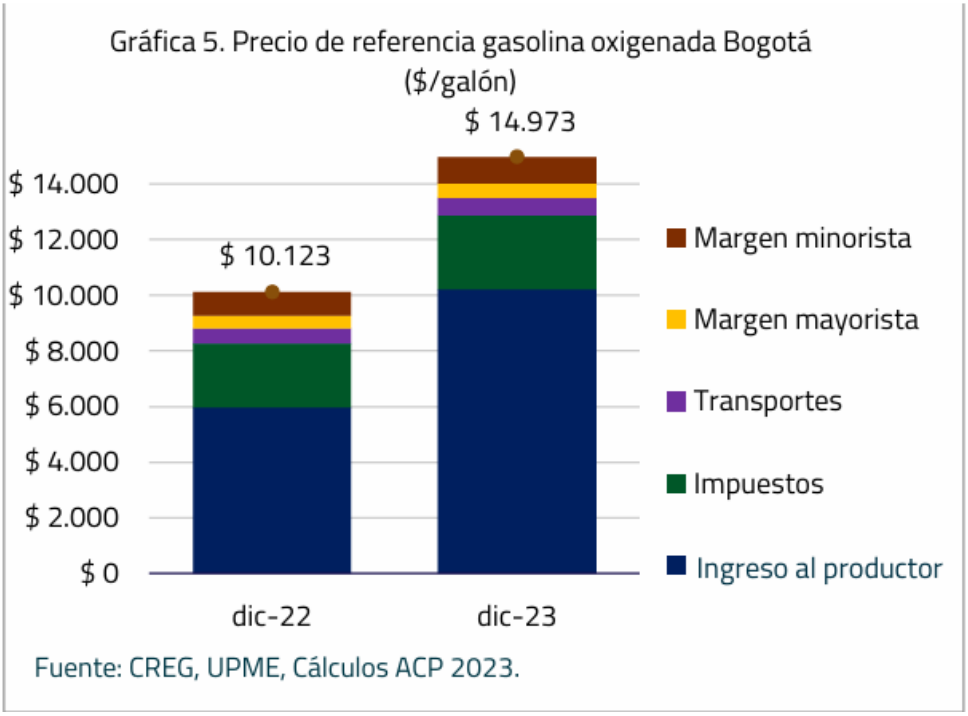
Los agentes de la cadena de distribución encuestados consideran que la participación de BEV en el total de ventas de vehículos continuaría aumentando, pasando del 1,9% actual a un promedio cercano al 7% durante el periodo 2024 – 2033. Ritmo de penetración aún inferior al promedio global del 10%.

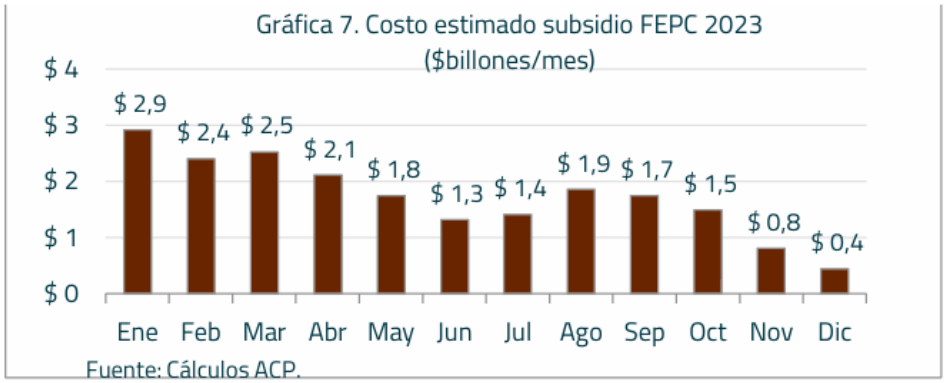
Este progreso será insuficiente para alcanzar la meta país de los 600 mil vehículos a 2030.

PRECIOS Y FONDO DE ESTABILIZACIÓN

DESMONTE DEL SUBSIDIO A LA GASOLINA Y ESTABILIDAD EN EL PRECIO DEL DIÉSEL

Ante el elevado costo fiscal del subsidio a los combustibles del FEPC, que en 2022 fue de $37 billones (2,5% del PIB) 15, y con el fin de seguir asegurando el suministro de combustibles y

	promover a su vez avances en transición energética, en 2023 el Gobierno nacional continuó el desmonte gradual del subsidio a la gasolina corriente y mantuvo estable el precio del diésel. Así, en el transcurso del 2023, los Ministerios de Hacienda y Energía efectuaron incrementos mensuales promedio de $400 por galón en el precio de referencia (o máximo) de la gasolina corriente. Es decir, un incremento acumulado, respecto del vigente en diciembre de 2022, del 48% ($4.850 por galón), cerrando diciembre de 2023 con un precio de referencia para Bogotá de $14.973 por galón.  Gracias a la competencia en las actividades de distribución mayorista y minorista, los consumidores finales se vieron beneficiados con precios promedio de la gasolina en estaciones de servicio $450 y $300 por galón inferiores al precio de referencia en las principales ciudades del interior del país y de la zona norte16, respectivamente. Si bien la mayoría de los componentes del precio de la gasolina (márgenes de distribución mayorista y minorista, las tarifas del impuesto nacional y sobretasa) aumentaron con base en la variación del IPC de los últimos 12 meses correspondiente a la fecha de cálculo, conforme a lo establecido en la normatividad vigente; otros ítems presentaron incrementos superiores, como el ingreso al refinador con una incremento del 77%, el cual se dio con el propósito de eliminar el subsidio aproximando gradualmente al precio paridad internacional de la gasolina regular en la Costa de Golfo de Estados Unidos; pasando de $5.606 por galón en diciembre de 2022 a $9.914 por galón en diciembre de 2023.
6. Variables Económicas Que Afectan El Sector Como Inflación, Variación Del SMMLV Y La Tasa De Cambio.	**REDUCCIÓN DEL COSTO FISCAL DEL FEPC** El FEPC desde su creación en 2007, desviándose su propósito inicial de estabilizar los precios de la gasolina y el diésel frente a las fluctuaciones de los precios internacionales, ha resultado en un mecanismo para subsidiarlos, generando importantes costos fiscales al país.



En 2019 el déficit acumulado llegó a los $14 billones, cuenta que fue saldada y extinta dicho año. En adelante se generaron nuevos saldos negativos de $11 billones y $37 billones en 2021 y 2022, respectivamente, saldados con presupuesto de la Nación cada año siguiente.

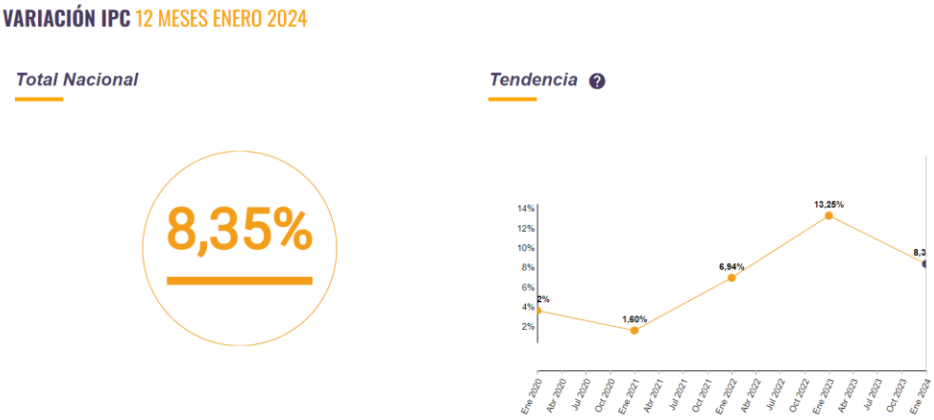
Durante 2023, a través del FEPC en promedio se subsidió el precio de la gasolina en aproximadamente $3.000/galón y el del diésel en $7.200/galón.

Estos subsidios implicaron un costo fiscal cercano a los $21 billones (la suma de los valores mensuales de la gráfica 7), inferior en un 44% al causado durante 2022.

Según estimaciones ACP17, el costo fiscal del FEPC en 2024 podría estar cercano a los $11 billones (48% inferior al causado en 2023), con los supuestos de que el ingreso al productor del diésel se mantenga sin variación, precios de la gasolina y el combustible para grandes consumidores según paridad internacional y crecimientos cercanos al 2% en la demanda

1. **IPC- tasa de Cambio Índice de precios al consumidor (IPC).**

A enero de 2024, la variación anual del IPC fue 8.35%, es decir, bajo son respecto a enero de 2023, el cual fue del 13.25%



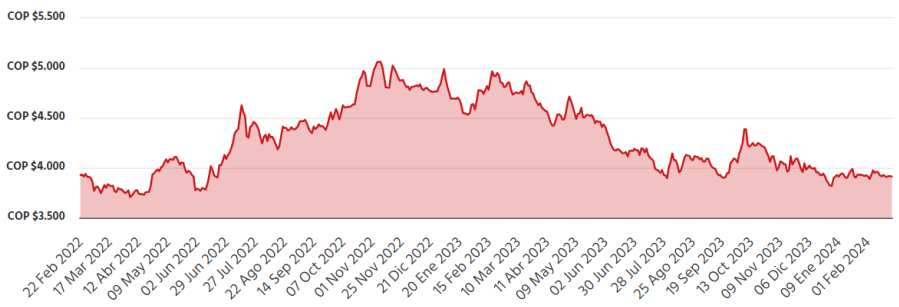
2. **Inflación**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) abrió su comportamiento de 2024 a la baja, ubicándose en 8,35 % para su variación anual (o sea, comparado con el mismo mes de 2023). Esto supone una baja de 4,9 % frente a la cifra con la que arrancó 2023, según la información que reveló el DANE este miércoles. En el primer mes de 2024, el IPC fue de 0,92%.

Desde la mirada mensual, el IPC total de enero se explica, principalmente, por la variación de la división de transporte, que creció 1,99 % frente a los resultados de diciembre de 2023.

El transporte también lideró los incrementos del IPC cuando se mira a través de variación anual, al llegar a 13,22 % en comparación con enero de 2023

3. Tasa de cambio.



Fuente: ANIF

4. Variación del SMMLV

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)
Salario Mínimo 2027	Por definir
Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116

Fuente: La República

7.Cadena De Producción Y Distribución	Esta cadena se divide en tres partes, la de producción, distribución y comercialización. **Producción** Estas dan inicio en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, Colombia cuenta con 5 refinerías de petróleo, las más importantes: Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena, Reficar, las cuales son parte de Ecopetrol, con estas se cubre la demanda nacional y otro porcentaje se utiliza para exportación.

Para los biocombustibles existen 7 plantas productoras de etanol carburante con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios.

Distribución
Al finalizar el proceso de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas, quienes se encargan de hacer llegar el combustible a los diferentes sectores que lo requieran, siendo estos clientes industriales, distribuidores minoristas o comercializadores industriales.

En el país existen alrededor de 50 plantas de abasto, operadas por 17 distribuidores mayoristas.

Comercialización
La comercialización de los combustibles en gran parte va dirigida a las Estaciones de servicio (EDS) o comercializadores industriales, quienes suplen las necesidades para los siguientes sectores:

Aviación: Aquí incluimos los diferentes tipos de aviones operados por aerolíneas grandes, medianas y pequeñas.

Automotriz: Se suplen las necesidades de combustible para transporte de uso masivo y particular.

Marítimo: Se suministra combustible a embarcaciones de gran tamaño, para largos trayectos a mar abierto, entre otros.

Fluvial: Combustible para embarcaciones de menor tamaño en cuanto a carga y transporte, tanto público, como de carga.

No olvidemos que el uso de los combustibles se da también en el sector de infraestructura, construcción, agropecuario, de la salud, tecnológico, entre otros más

El sector de distribución de combustibles está constituido por varios agentes que intervienen en el mercado: Productores o refinadores e importadores, almacenadores tres intermediarios (transportadores y distribuidores mayoristas y minoristas) y los consumidores.

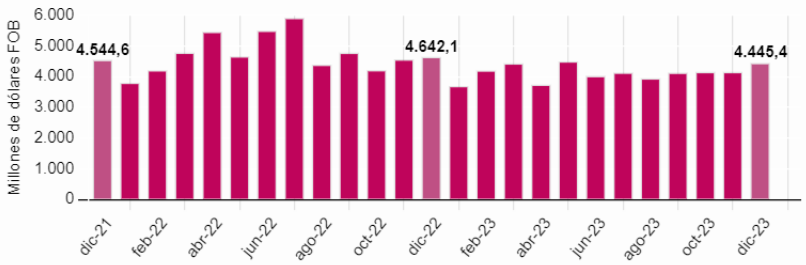
Los productores, importadores, almacenadores y transportadores son agentes que actúan en mercados de libre entrada, pero sus mercados se pueden caracterizar como monopólicos, ya que existe un sólo agente en la producción o un solo agente dominante: Ecopetrol S.A.

Los proveedores mayoristas (15 actualmente) son aquellos agentes que distribuyen el combustible desde 53 plantas de abasto distribuidas en 39 ciudades del país a los grandes consumidores y a los distribuidores minoristas (Estaciones de Servicios - EDS). En este mercado puede generarse un valor agregado mediante la incorporación de aditivos o la mezcla con otros combustibles, los hoy llamados biocombustibles.

La entrada a este mercado es libre, sin embargo, se puede caracterizar como oligopólico, ya que unas pocas empresas controlan el mercado desde hace mucho tiempo. De acuerdo con la UPME (Unidad de Planeación Minero Energética) (2009), tres empresas (Terpel, Chevron-Texaco y Exxon-Mobil) controlan el 83% de la distribución mayorista a las Estaciones de Servicios del país, que les venden a los consumidores que están compuestos por los grandes consumidores (la industria) y los pequeños consumidores (propietarios de vehículos particulares, públicos y de carga).

Las Estaciones de Servicios también son conocidas dentro de la cadena como distribuidores minoristas y se dividen de acuerdo con la clase de Estación de Servicio y la clase de distribuidor minorista, que depende del “grado contractual” con el cual opera la Estación de Servicio.

Las Estaciones de Servicios se dividen dependiendo del mercado al cual están dirigidos sus

	productos, así: Estaciones de Servicios de Aviación, Estaciones de Servicios Marítima, Estaciones de Servicios Automotriz y Comercializadores Industriales. La realidad dentro de este mercado es que no todos estos actores tienen el mismo "estatus" y que dependiendo de sus ventajas comparativas pueden utilizar los elementos diferenciadores favorables para optimizar su posición dentro de ese mismo mercado
8. Materias Primas Necesarias Para La Producción Y La Variación De Sus Precios	El inicio de la operación se encuentra en la refinería, que, en el caso colombiano, se lleva a cabo en un 98% aproximadamente por parte de Ecopetrol; y el proceso de transporte y logística tiene por estructura la red de ductos que transportan el llamado fuel oil.
9. Dinámica De Importaciones, Exportaciones Y Contrabando, En Caso De Que Aplique	De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2023 las ventas externas del país fueron US$4.445,4 millones FOB y presentaron una disminución de 4,2% en relación con diciembre de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 5,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB) Total Nacional Diciembre (2021-2023P)  **Fuente:** DIAN - DANE (EXPO), En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 53,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 18,9%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 20,5%, y Otros sectores con 7,1%. En diciembre de 2023 se exportaron 16,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,5% frente a diciembre de 2022

ASPECTO TECNICO	VERIFICACIÓN
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:	Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.
1. Cambios Tecnológicos	Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.
2. Amplitud De La Oferta De Características De Los Productos.	Con forme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de

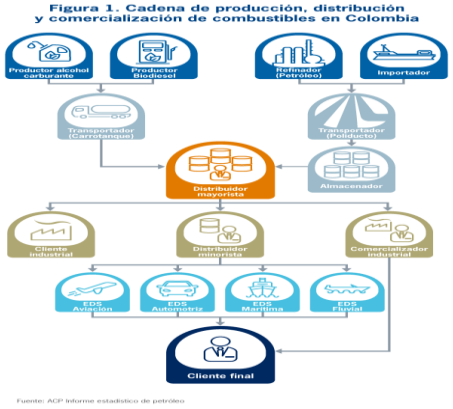
ASPECTO TECNICO	VERIFICACIÓN
	que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son de gran amplitud en su oferta.
3. Especificaciones De Calidad.	Se debe da cumplimiento a las condiciones de almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1521 de 1998, decreto 4299 de 2005 y Ley 812 de 2003
4. Condiciones Especiales Para La Entrega (Cadenas De Frío, Sistemas De Vigilancia, etc.).	Se debe da cumplimiento a las condiciones de almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1521 de 1998, decreto 4299 de 2005 y Ley 812 de 2003.
5. Tiempos de Entrega	El tiempo o forma de ejecución del objeto del contrato será de acuerdo a la necesidad de la entidad estatal por lo que la Estación de Servicio debe contar con el suministro de combustible 24 horas

ASPECTO REGULATORIO	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	El sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de "libertad vigilada"; y controlado, en el caso del régimen de "libertad regulada". En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica paras las ciudades capitales del país. Por el contrario, el régimen de "libertad regulada" le pone límites al margen del distribuidor minorista y se aplica a los municipios diferentes a las ciudades capitales. La competencia dentro de este mercado ha sido dura en muchas regiones del país y el principal mecanismo de batalla es la rebaja de precios al consumidor. De hecho, muchos utilizan su posición favorable (clasificación de distribuidores minorista) para cautivar y aumentar su participación en el mercado sin medir las consecuencias de rentabilidad y sostenibilidad en el mismo. Este afán se debe a la alteración de los dos principales factores del mercado, la demanda (consumos de combustibles cada vez menores desde principio de la década) y la oferta (cantidad de EDS y distribuidores minoristas que se han incrementado a niveles irracionales). Por otro lado, es preciso decir que el valor de los combustibles ha aumentado de manera dramática en los últimos años en Colombia. Presentado en la actualidad un precio de venta al público dentro de los más altos del mundo lo cual causa gran impacto dentro de los presupuestos públicos cuando el Estado necesita adquirir combustible. Regulado por la Ley 812 de 2003 (artículo 61) y su decreto reglamentario 4229 de 2005 En cuanto a los acuerdos comerciales, tal como se establece en el Estudio previo, la entidad ha realizado el análisis de los acuerdos y tratados comerciales con respecto al presente al caso en concreto, pudiendo establecer que al presente proceso de selección y futuro contrato le son aplicables únicamente las reglas consagradas para la Comunidad Andina de Naciones C.A.N, conforme a la decisión No. 439 y 440 de la misma.

OTROS	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario establecer otros contextos relevantes para el sector.

2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal responderá, entre otras, las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión[1] y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–[2]; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	En Colombia los agentes de la cadena de combustibles encargados de la distribución y la venta al público de combustibles líquidos derivados del petróleo se dividen en Distribuidores Mayoristas (Terpel. Exxon-Mobil, Brio, etc) y distribuidores minoristas (Estaciones de Servicio Automotriz). En su mayoría propietarios particulares de las instalaciones y establecimientos de comercio dedicados a la venta al por menor de combustibles. En Colombia el número de Estaciones de Servicio se duplico en la primera década del siglo XXI. FENDIPETROLEO nos señala que el número de EDS pasó de 2.200 en el año 2000 a 4.415 en el 2009, es decir creció un 100%. En Boyacá existen aproximadamente 200 estaciones según reportes telefónicos de Fendipetroleo Seccional Boyacá.
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante,	Esta entidad hace una revisión de los distribuidores minoristas de la zona próxima al municipio a través del Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM)1 y encuentra que la oferta de Estaciones de Servicio en la vía Tunja paipa sector Cómbita se encuentran tres estaciones, en la jurisdicción de Sotaquira tres Figura 1. Cadena de producción, distribución y comercialización de combustibles en Colombia  Fuente: ACP Informe estadístico de petróleo

[1] Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios que la Entidad Estatal pretende adquirir mediante un proceso competitivo. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Guía Práctica – Combatir la colusión en las licitaciones. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf.

[2] Este sistema contiene la información suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

PREGUNTA	RESPUESTA
importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	
3. Producción Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	Conforme a la realidad colombiana comercial de producción en combustibles y lubricantes se ha establecido que los combustibles son adquiridos por las estaciones de servicios autorizadas a las centrales mayoristas autorizadas por El Gobierno Nacional bajo el giro normal del mercado de compra y venta, y este ciclo no ha variado en lo local ni en lo nacional. Según pedido realizado, para luego ser transportados y almacenados en la estación de servicio de combustible de la localidad, el cual es vencido al público las 24 horas del día. Estas condiciones del mercado son normales en este tipo de negocios y son suficientes para la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad y ello no significa una afectación al proveedor para el suministro del objeto del contrato, pues es el giro comercial de su actividad.
4. Distribución La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	Conforme a la realidad comercial de la localidad y nación, se ha establecido que el combustible objeto del contrato luego de ser adquirido es almacenado en las estaciones de servicio legalmente constituidas y es vendido en estaciones de servicios las 24 Horas Estas condiciones del mercado son normales en este tipo de negocios y son suficientes para la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad. El sitio lugar de distribución del combustible es la estación de servicio de propiedad del proveedor, la cual no puede ser otra pues existe regulación por parte de autoridades nacionales para la compra y venta de combustibles
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	Los proveedores deben tener la capacidad de distribuir el producto en una estación de servicio

PREGUNTA	RESPUESTA
	ubicada en el Municipio de Cómbita
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto y siendo el objeto del contrato la adquisición de combustibles, sería muy gravoso para la entidad adquirir el transporte de estos combustibles de manera independiente, puesto que las estaciones de servicio son las que adquieren los combustibles y lo almacenas en sitios aptos para ello, como son las mismas estaciones de servicio, para ser vendidos a través de los surtidores técnicamente constituidos para ello. Debe resaltarse que en el precio de compra del galón de combustible está incluido todo el costo, por consiguiente, este precio es el más favorable para la entidad.
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	Los tiempos de entrega de los combustibles será las 24 horas y según requerimiento del parque automotor de la entidad.
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Los combustibles requieren de condiciones técnicas y autorizaciones legales para el almacenaje, las cuales seguramente son cumplidas por las estaciones de servicio de combustibles que ejecutar como contratista
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Debe tenerse en cuenta que el precio de los combustibles es un precio regulado por el gobierno nacional, sin embargo, se resalta que es un precio MAXIMO regulado NO MINIMO, por ende, existe la posibilidad de luego de agotar el procedimiento de la subasta inversa se obtenga un menor precio al máximo establecido en el estudio previo y que constituyen el presupuesto oficial.
5. Inventario Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de Desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo. Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: **(i)** Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento.	Conforme a la descripción del objeto, a la cantidad del mismo, la forma de pago, el plazo de ejecución y el giro normal del mercado de los combustibles, el contratista deberá contar con un inventario de combustible por lo menos para mínimo 1 mes, según los sitios de almacenamiento con los que cuente, pues en caso de desabastecimiento, se debe contar con inventario de combustible mínimo para un mes, toda vez que el parque automotor de la entidad continúa prestando sus servicios
(ii) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	Es indispensable el suministro constante ya que los equipos y vehículos de la entidad se encuentran en continuo funcionamiento
(iii) El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	El bien objeto del contrato no es perecedero, pero se debe almacenar en un lugar adecuado ya que, si es de alta peligrosidad, su manipulación.
(iv) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	No la entidad no cuenta con una infraestructura adecuada para almacenar el combustible objeto del contrato y por ello es que dentro del objeto se exigirá

PREGUNTA	RESPUESTA
	al contratista que almacene, y suministre las 24 Horas el combustible según necesidades del parque automotor de la entidad.

2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

2.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANALISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

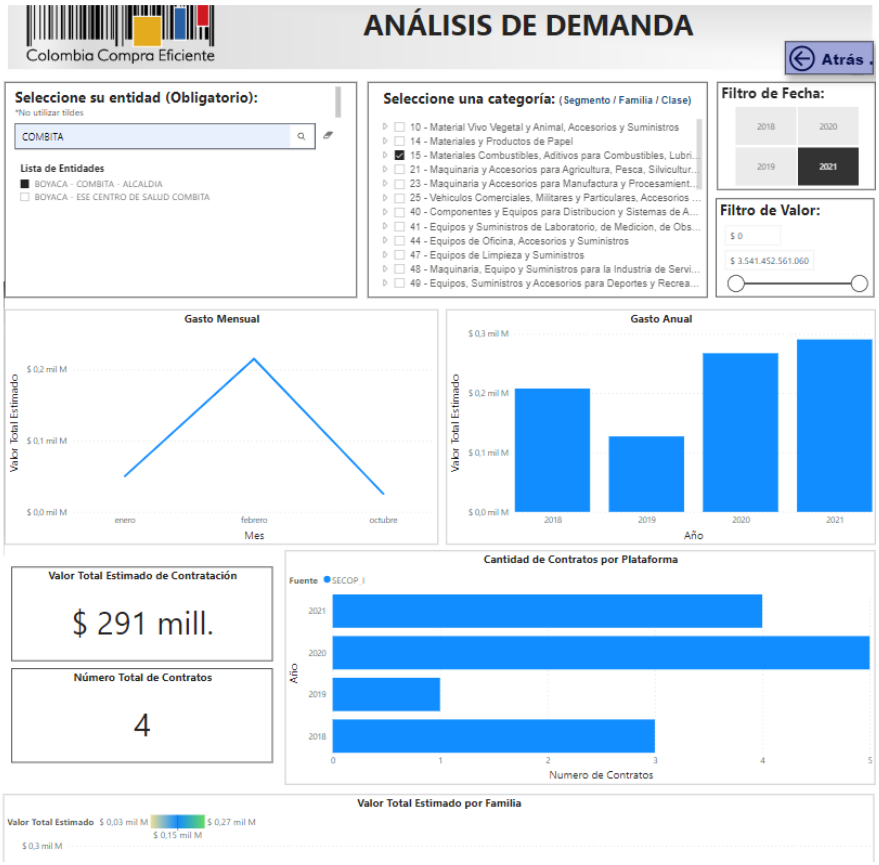
Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación para el mantenimiento de maquinaria pesada y la mayoría de estas contrataciones se han adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

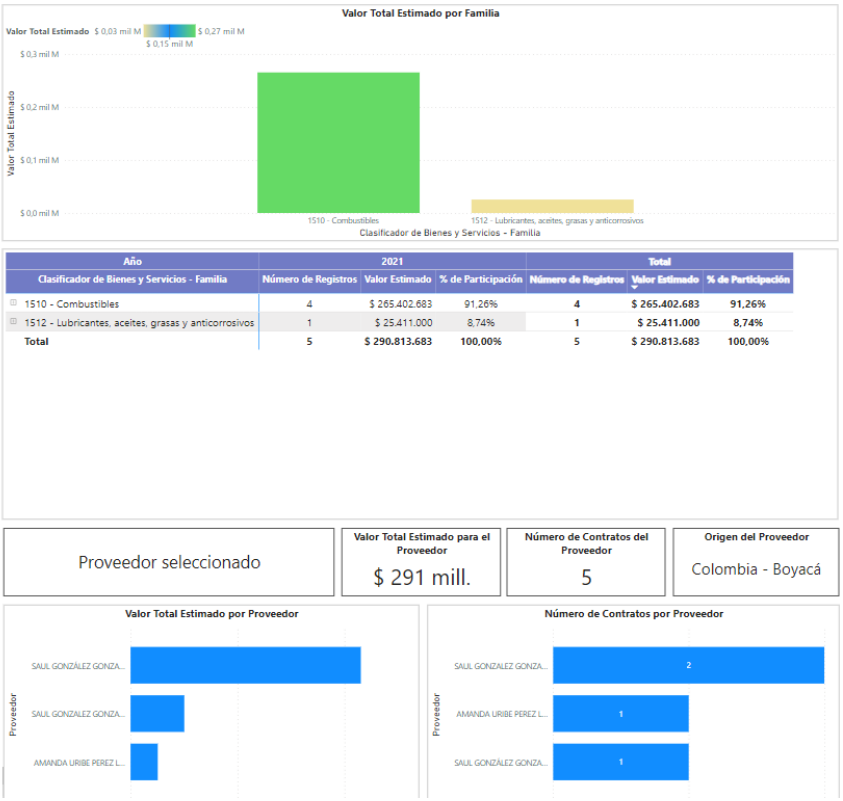
El Municipio de Cómbita, durante las vigencias anteriores, ha realizado un contrato similar de esta clase de suministro de los servicios, bajo la misma modalidad de contratación de menor cuantía.

De igual manera, se tendrá en cuenta los contratos ejecutados por otros municipios, los cuales se hayan desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

N° Proceso SECOP	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PLAZO
SIP 001-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (POR MONTO AGOTABLE) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA-RIA, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓMBITA	ALTO DEL SOTE S.A.S.	$245.400.000	9 meses
CONTRATO DE SUMINISTRO SIP-001-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (POR MONTO AGOTABLE) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓMBITA	ALTO DEL SOTE S.A.S.	$ 203.000.000	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9


Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Seleccione su entidad (Obligatorio):
*No utilizar tildes
COMBITA
Lista de Entidades
BOYACA - COMBITA - ALCALDIA
BOYACA - ESE CENTRO DE SALUD COMBITA
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubri...
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultur...
23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamient...
25 - Vehiculos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios ...
40 - Componentes y Equipos para Distribucion y Sistemas de A...
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medicion, de Obs...
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servi...
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recrea...
Filtro de Fecha:
2018
2020
2019
2021
Filtro de Valor:
$ 0
$ 3.541.452.561.060
Gasto Mensual
Valor Total Estimado
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
enero
febrero
octubre
Mes
Gasto Anual
Valor Total Estimado
$ 0,3 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
2018
2019
2020
2021
Año
Valor Total Estimado de Contratación
$ 291 mill.
Número Total de Contratos
4
Cantidad de Contratos por Plataforma
Fuente SECOP I
Año
2021
2020
2019
2018
0
1
2
3
4
5
Numero de Contratos
Valor Total Estimado por Familia
Valor Total Estimado
$ 0,03 mil M
$ 0,27 mil M
$ 0,15 mil M
$ 0,3 mil M



Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación
1510 - Combustibles	4	$ 265.402.683	91,26%	4	$ 265.402.683	91,26%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	1	$ 25.411.000	8,74%	1	$ 25.411.000	8,74%
Total	5	$ 290.813.683	100,00%	5	$ 290.813.683	100,00%

2.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez Revisados en el SECOP procesos de selección de contratistas cuyo objeto es afín o similar con la necesidad de la entidad se acopia información relacionada la cual se relaciona a continuación:

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
MTSA-SIP-003-2023	MUNICIPIO DE TUTA	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y CAMIONETA TOYOTA OIL-673	$168.675.830
SASI-001-2025	MUNICIPIO DE COPER	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE GASOLINA, A.C.P.M., FILTROS, ACEITES, VALVULINAS Y GRASAS (POR MONTO AGOTABLE) PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO, MAQUINARIA PESADA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y BUSETA QUE REALIZA LA RUTA ESCOLAR, ESTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ	$186.136.420

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales. Entre ellos se puede mencionar que la mejor forma para garantizar la calidad en el servicio es que el proceso contractual sea a través de una selección abreviada de menor cuantía ya que asegura que se tome la mejor decisión y la transparencia en el proceso, no obstante se debe tener en cuenta que se trata de un contrato de suministro de servicios, de igual forma se pueden observar procesos con otra modalidad de contratación lo cual obedece a la disponibilidad de recursos con los que cuenta el municipio al momento de realizar dicha contratación, además que su cuantía permite este tipo de modalidad, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir siempre ligados a la entrega de los productos generados en las distintas fases de la ejecución del contrato, el tiempo es acorde a un análisis técnico, lo anterior indica que en este campo

se cuenta con amplia experiencia, lo que le permitirá a la entidad exigir libremente experiencia según sus necesidades a los oferentes, y por último es importante mencionar que los precios son relativos al tipo de análisis que se pretenda realizar, al plazo estipulado en los contratos y al hecho de que en ningún proceso contractual se ha realizado modificaciones, adiciones o declaraciones de siniestros o de incumplimiento. Si bien, la variación de los valores de los procesos obedece, entre otros aspectos, a las cantidades de obra a ejecutar y el tiempo destinado para ello.

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

3. ESTUDIO DE MERCADO

Clase de Contrato: suministro
Modalidad de Selección: selección Abreviada, bienes y servidos de características técnicas uniformes - subasta inversa
Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (POR MONTO AGOTABLE) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026,

Se solicitó información a proveedores de estos (bienes o servicios) con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado para lo cual se presenta la siguiente relación:

Se trata de un mercado regulado por el Gobierno Nacional- ministerio de minas y energía del cual dependen los cambios en cuanto a incremento o disminución de los valores, por lo cual se tomará como presupuesto oficial el valor disponible para el suministro: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (POR MONTO AGOTABLE) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026

Cotización N° 1

Cómbita, 7 de enero del 2026

Señores:
Alcaldía de Cómbita

Asunto: **COTIZACIÓN DE VENTA DE COMBUSTIBLE PARA EL MUNICIPIO DE CÓMBITA**

Nos es grato dirigirnos a ustedes y presentar cotización solicitada por ustedes

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	16.485
2	A.C.P.M.	GALON	1	11.345

Es de agregar que estos precios son los vigentes a hoy 7 de enero del 2026 en nuestra estación de servicio.

Cotización N° 2

Motavita 07 de enero de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL
Cómbita – Boyacá

REF.: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos presentar la cotización con los siguientes productos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	VALOR UNIT
1	GASOLINA CORRIENTE	Galón	$16.530
2	A.C.P.M	Galón	$11.350

Cotización N° 3

Arcabuco, 09 de enero 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL
Cómbita,Boyacá

COTIZACION.

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos presentar la cotización con los siguientes productos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	VALOR UNIT
1	GASOLINA CORRIENTE	Galón	$16.540
2	A.C.P.M	Galón	$11.360

PROMEDIO OBTENIDO POR GALÓN

PRODUCTO	UNIDAD	E.D.S SAN GERONIMO (ARCABUCO)	E.D.S MOTAVITA	E.D.S ALTO DEL SOTE	PROMEDIO
GASOLINA CORRIENTE	Galón	$ 16.540,00	$ 16.530,00	$ 16.485,00	$ 16.518,33
A.C.P.M	Galón	$ 11.360,00	$ 11.350,00	$ 11.345,00	$ 11.351,67

PROMEDIO OBTENIDO POR GALÓN DE GASOLINA: 16.518,33

PROMEDIO OBTENIDO POR GALÓN DE ACPM: 11.351,67

En este sentido para el presente proceso, se tomará como base el menor valor cotizado POR GALÓN, sin embargo, dado que la entrega es de acuerdo a la necesidad de la Entidad y conforme a la disponibilidad de recursos para la presente vigencia en los sectores del presupuesto, se establece que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($271.000.000)**

LAS VARIABLES Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MUNICIPIO, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos en la presente Invitación Pública; el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos definidos en el Estatuto de Rentas municipal: Estampilla Procultura 2%, Estampilla Adulto Mayor 4%, Tasa Prodeporte 2.5% , Estampilla para la Justicia Familiar 2% e Industria y Comercio según el caso. En cuanto a impuestos nacionales se aplicará la retención en la fuente o de IVA los cuales son aplicables según responsabilidades tributarias y tipo de contrato.

Nota Aclaratoria: En cuanto a la tasa prodeporte se aclara que se encuentran exentos los contratos de prestación de servicios con persona natural y en la estampilla para la justicia familiar, se encuentran excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual es inferior a diez (10) SMLMV

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el oferente.

4. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Cómbita, para lo cual a partir del 13 de octubre de 2021 en caso de que el Municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el Municipio en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, elabora el análisis que se muestra a continuación, a través del cual dará aplicación a cada uno de los criterios señalados en la circular en cuestión, así:

8.9.1 Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En cumplimiento de este criterio, el Municipio cumpliendo de las directrices emitidas por el ente rector de la contratación pública en Colombia, ingresó a la tienda virtual de Estado Colombiano (https://\^ww.colombiacompra.qov.co/content/tienda-viriual) y pudo constatar que la adquisición que se pretende efectuar a través del presente estudio previo si cuenta con acuerdo marco de precios,

Acuerdo Marco	Vigencia del acuerdo colocación orden de compra

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 # Proceso: CCENEG-064-01-2022	De Marzo 3, 2023 hasta Marzo 3, 2026

Sin embargo, dentro de las condiciones generales se tiene que:

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las Entidades Estatales pueden:

- *Comprar Combustible en 30 Ciudades: (Ver mapa)*
- *Bogotá y sus alrededores: Bogotá, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, y Zipaquirá.*
- *En 17 ciudades de cobertura del país: Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pereira, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Villavicencio y Yopal.*
- *Comprar combustible: gasolina corriente, ACPM/diésel y extra. No incluye gas.*
- *Obtener ahorros hasta del 30% sobre el valor de los márgenes del precio del combustible publicado por el ministerio de Minas.*
- *Obtener menores costos derivados del desplazamiento del parque automotor en ciudad gracias a que las EDS están distribuidas en diferentes zonas de la ciudad.*
- *Controlar cuándo y dónde adquieren combustible los vehículos consultando el sistema de control que muestra en línea los consumos.*
- *Las EDS cuentan con surtidores electrónicos; atención al público los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas al día y con personal operativo.*
- *Transporte de combustible a la sede de la Entidad dentro de las ciudades y los municipios de cobertura.*

En atención a lo anterior, se evidencia que, para el municipio de Cómbita, no aplica la obligatoriedad de dar cumplimiento a dicho acuerdo marco, más aún si se tiene en cuenta, que por principio de economía para la Entidad no es rentable y generaría mayores costos el querer adquirir el combustible en la ciudad más cercana que sería Tunja, teniendo en cuenta que se debería incurrir en algunos casos en gastos de peaje y consumo de más combustible.

5. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Cómbita señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de mal manejo de los dineros recibos a título de anticipo.

4.1. ANALISIS DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del municipio de Cómbita	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición inprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones tecnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una ves surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos. Atrazo en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de polizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
9	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
10	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos o recursos ante la resolución de adjudicación	Demandas procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3	Bajo
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de polizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla sus obligaciones para con sus empleados en lo referente al pago de salarios y prestaciones sociales	incumplimiento legal en lo referente a salarios y prestaciones sociales	3	4	7	Alto
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien suministrado pueda resultar deficiente	Bien recibido en malas condiciones	3	4	7	Alto
15	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el municipio de Cómbita incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

5.1. forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación esten incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guia la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratista	Reporte ante camara de comercio y demás entidades pertinenetes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
9	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
10	Contratación	Dar tramite oportuno a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
11	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
13	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
14	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien suministrado	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
15	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
16	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	si		Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el Municipio no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863

del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una firma con una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Puede ser persona natural o jurídica	La entidad puede suplir la necesidad con una persona jurídica o con una persona natural que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos, ya que ninguna de las dos ofrece condiciones que mejoren su oferta o la calidad de los bienes, por su condición jurídica o su conformación legal, para el municipio es indiferente este aspecto.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	En aras de la búsqueda del mejor oferente si se establece la exigencia de una experiencia suficiente con entidades públicas y de acuerdo con el precio del objeto del presente contrato que permitan la utilización de recursos públicos con un contratista idóneo en el objeto a satisfacer	Experiencia a través de dos contratos de cuya cuantía de cada sea igual o superior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo cual se verificará a través del RUP
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (POR MONTO AGOTABLE) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA-RIA, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024
4	Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior	$304.500.000	CONTRATO DE SUMINISTRO SIP-001-2025 Valor: $ 304.500.000
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Contrato de Suministro	Contrato de suministro cuyo contratista fue seleccionado mediante las modalidades de selección de selección abreviada de menor cuantía mediante el procedimiento de subasta inversa y mínima cuantía.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	Según dan cuenta los informes de ejecución del contrato y las certificaciones de cumplimiento por parte del supervisor, los cuales reposan en la carpeta del contrato.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Pago actas parciales, de acuerdo a la liquidación que resulte y al precio vigente en el momento del suministro	Por ser un contrato de suministro el cual se extiende en el tiempo y es ejecutado de acuerdo a la necesidad del suministro

7. ANALISIS ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS:

La Administración Municipal en el año 2025 adelanto procesos de mínima cuantía y subasta inversa para el suministro del combustible requerido por la Entidad. Por lo anterior, se ha determinado que para este proceso se fijen indicadores teniendo en cuenta el valor del contrato, el plazo, la complejidad del servicio y la zona o lugar donde se prestará el servicio, situaciones que son particulares y que no permiten la comparación con otros procesos de otras entidades financieras. Sin embargo, se fijan los indicadores que se establecieron en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de subasta inversa No SIP 001-2025 que adelanto el Municipio de Cómbita, los cuales se describen a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA:

a) índice de liquidez: El proponente para cumplir deberá contar con una liquidez Mayor o igual a 1, quienes presenten una liquidez inferior, no cumplirán y su propuesta será rechaza
b) índice de endeudamiento: El proponente para cumplir deberá contar con un endeudamiento Menor o igual al 0.88, quienes presenten un endeudamiento superior no cumplirán y su propuesta será rechaza
c) Razón de cobertura de intereses: El proponente para cumplir deberá contar con una cobertura de intereses Mayor o igual a 5, quienes presenten una liquidez inferior, no cumplirán y su propuesta será rechaza

En caso de consorcio o uniones temporales, las empresas que integran los mismos deben cumplir cada una por individual con estos indicadores.

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL.

Rentabilidad del patrimonio: El proponente para cumplir deberá contar con una Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.03, quienes presenten una rentabilidad inferior, no cumplirán y su propuesta será rechazada.
Rentabilidad del activo: El proponente para cumplir deberá contar con una Rentabilidad del activo Mayor o igual a 0.03, quienes presenten una rentabilidad inferior, no cumplirán y su propuesta será rechaza.

8. CONCLUSIONES

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($271.000.000),** para seguir con los estudios previos del proceso

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2249-2320201003-001-121000-16-1702014	Combustible para el servicio de apoyo a la maquinaria verde.	$40.000.000
2247-2320201003-002-124303-16-2201029	Combustible para el servicio de apoyo a la permanencia con trasporte escolar	$20.000.000
2256-2320201003-006-124304-16-2402112	Combustible maquinaria mejoramiento de vías	$211.000.000
TOTAL		$271.000.000

Se Suscribe,

RODRIGO FERNEY TORRES GARCÍA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró: María Fernanda Góngora González
Revisó: Rodrigo Ferney Torres García